



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00320

Asunto: Decreta medidas cautelares

En consideración a la anterior petición, presentada por la parte demandante, el Juzgado:

Resuelve:

1. Se ordena oficiar a la Nueva EPS, para que informe si el demandado Leonardo Fabio Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No 94357540, está afiliado a esta entidad, cuál es su actual empleador y su correo electrónico.
2. En la fecha se libra el oficio No. 495. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1602eacb2f7b7a7f028aedcaf73aae2653e89b860a5e15f60b7c5c18713341**

Documento generado en 09/05/2022 11:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>